



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE :

- Don Joaquín Guerrero Bey- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Doña Eva Mota Sánchez.- Viceinterventora Municipal de Fondos.
- Don José Manuel Vera Muñoz.- Delegado de Fiestas.
- Doña Mercedes Robles Lain.- Jefa de Negociado de Fiestas.
- Doña Cándida Verdier Mayoral.- Representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.-A.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes CA, de Por Chiclana Sí Se Puede y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesor de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **09:10 horas** del día **nueve de mayo de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación complementaria del licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa al procedimiento para la contratación de la explotación de la barra de bar en la caseta municipal durante la Feria y Fiestas de San Antonio, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Por la Secretaria se da cuenta del acta de reunión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 16 de abril de 2018 en la que, en acto público, se adoptó el acuerdo de requerir a Postigo Restauración, S.L., en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa a este procedimiento, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presentase en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Económico-

Administrativas, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.780,00 euros, prevista en la cláusula 10ª del mismo.

Con fecha 18 de abril de 2018 se notificó a este licitador el oportuno requerimiento para la presentación en el indicado plazo de la referida documentación.

Calificada, en este acto no público, la documentación presentada dentro del sobre "A" de su oferta y la presentada a los indicados efectos con fecha 2 de mayo de 2018 por "Postigo Restauración, S.L."; la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y calificarla favorablemente.

PUNTO SEGUNDO: Acto público en el que se dará cuenta de la calificación de la documentación complementaria y se aprobará la propuesta que corresponda, que se elevará al órgano de contratación.

Una vez concluida la calificación por la Mesa de Contratación de la documentación complementaria, se da inicio al acto público con los asistentes reseñados al principio de este acta.

En este acto público la Secretaria de la Mesa da cuenta del acuerdo adoptado en el punto anterior.

Resultando que la documentación presentada por "Postigo Restauración, S.L.", se ajusta a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-administrativas, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda elevar a la Tenencia de Alcaldía de Contratación y Patrimonio, en virtud de las competencias conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 4.058, de 17 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 23, de 30 de junio de 2015, la siguiente **PROPUESTA:**

1º.- No admitir la proposición presentada por Don José Antonio Orive González para su participación en el procedimiento negociado sin publicidad convocado para la contratación de la explotación de la barra de bar de la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas de San Antonio por haberse recibido fuera del plazo fijado para la presentación de ofertas.

2º.- Adjudicar a "Postigo Restauración, S.L." CIF [REDACTED], la explotación de la barra de bar de la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas de San Antonio, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, aprobados por Decreto número 1.514, de 7 de marzo de 2018, en las siguientes condiciones:

- Canon anual: 18.900,00 Euros.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

- Mejoras: Ofertadas con carácter gratuito a favor del Ayuntamiento, relacionadas con el objeto del contrato y propuesta de duración de anualidades:

MEJORAS	IMPORTE	ANUALIDAD
1ª Actuación de espectáculo infantil día del niño. 2ª Actuación de canción española día de la mujer (copla) 3ª 2.500,00€ en tickets para atenciones protocolarias.	6.100,00€	2018
Las mismas mejoras referente al año 2018	6.100,00€	2019
Las mismas mejoras referente al año 2018	6.100,00€	2020
Las mismas mejoras referente al año 2018	6.100,00€	2021
TOTAL:	24.400,00€	

3º.- Se dé publicidad de la presente resolución de adjudicación en el “Perfil de Contratante” de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles siguientes al de su recepción formalice el correspondiente contrato administrativo.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 09:25 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández